PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN (BASADA EN ACUERDO MARCO) DEL SERVICIO "INTEGRAL" DE DISEÑO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE UN DECORADO EN ZINEMALDIA 2025



EXPEDIENTE N.º: 2023.03.CB.06

07/08/2025 (Versión 0)

A. ANTECEDENTES

Con motivo de la participación de EITB en el Festival Internacional de Cine de San Sebastián 2025 (Zinemaldia), se instalará una carpa/iglú en un espacio estratégico que servirá como punto de encuentro, plató de televisión y radio y espacio de visibilidad de marca.

B. OBJETO

Mediante el presente contrato, EITB MEDIA S.A.U. (en lo sucesivo **EITB**, **Grupo EITB, Entidad Contratante** o **EC**) pretende concertar, al amparo del acuerdo marco suscrito, el servicio de diseño, fabricación, montaje y desmontaje de un decorado para la carpa/iglú de EITB durante su participación en el Festival Internacional de Cine de San Sebastián 2025.

El decorado deberá responder a las necesidades operativas del espacio, sirviendo como entorno visual y escénico para entrevistas, emisiones en directo y apariciones institucionales de EITB en el marco del festival. Asimismo, deberá reforzar la presencia de marca y reflejar la identidad visual de EITB.

C. ALCANCE DEL CONTRATO BASADO

La presente contratación (basada en el acuerdo marco) comprenderá la realización de los siguientes trabajos:

a. Diseño del decorado.
b. Fabricación y suministro integral del decorado (excepto las pantallas que serán facilitadas por EITB).
c. Montaje e instalación integral del decorado.
d. Desmontaje del decorado una vez hayan finalizado los programas.

En cualquier caso, se tendrán en cuenta los condicionantes indicados en el apartado **D. CARACTERÍSTICAS DEL DECORADO.**

D. CARACTERÍSTICAS DEL DECORADO

El decorado a desarrollar deberá presentar las siguientes características:

i. **Este decorado debe servir para:**
• La escenografía debe estar diseñada para garantizar una imagen sólida, reconocible y profesional, alineada con la identidad visual de EITB.

ii. **El mobiliario principal será aportado por EITB.**

• El diseño deberá contemplar la integración del mobiliario ya existente (mesa, sillas, etc.) para que quede correctamente enmarcado dentro del decorado.

iii. **La pantalla (suministrada por EITB) deberá formar parte activa del diseño escenográfico.**

• El diseño deberá contemplar la integración de la pantalla como parte central del decorado.

iv. **El decorado y la iluminación deberán garantizar la visibilidad de marca EITB en todo momento.**

• En los periodos en los que no haya programación en directo, el diseño deberá permitir que el iglú mantenga una presencia corporativa clara y visible desde el exterior.
• Para ello, se incluirán elementos gráficos, retroiluminaciones, proyecciones o soluciones equivalentes que refuercen de forma continua la identidad de EITB y su vinculación con el festival, evitando que el espacio se perciba vacío o apagado.

E. CONSULTAS

Dirección de correo electrónico: **compras@eitb.eus**

F. ENTIDAD CONTRATANTE

La Entidad Contratante, a efectos de la presente licitación, será EITB MEDIA, S.A.U.

G. PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación del contrato basado es de 8.470,00 euros, incluido el 21% de IVA.

Teniendo en consideración el contenido, tipo y términos del contrato basado que se propone formalizar, se ha estimado que el valor máximo al que debería ascender la contratación propuesta es de 7.000,00 euros (IVA no incluido):

Presupuesto de licitación (sin IVA)	7.000,00 euros
Importe de las modificaciones previstas (sin IVA)	No procede
Importe de los premios o primas pagaderos a las licitadoras (sin IVA)	No procede
Importe de las opciones eventuales (sin IVA)	No procede
Prórroga (sin IVA)	No procede
TOTAL VALOR ESTIMADO	7.000,00 euros

El precio de adjudicación del contrato será el que resulte de la oferta efectuada por el proveedor adjudicatario, excluido el importe del IVA, de conformidad con la Ley reguladora de dicho impuesto y que se indicará como partida independiente.

H. GARANTÍAS

Sí, de conformidad con el Acuerdo Marco formalizado, la garantía definitiva será del 5% del precio de adjudicación de cada contrato basado.

I. DURACIÓN DEL CONTRATO/ PLAZO DE EJECUCIÓN

La fecha prevista para la celebración comienza el **19 de septiembre**, debiendo estar el decorado realizado y montado para el día anterior.

El plazo para la realización y montaje del decorado es de **cinco (5) días laborales** desde el inicio del contrato.

J. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

- **SOBRE Nº 1: OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.**

  En este sobre debe/n presentarse el/los siguiente/s documento/s:

  - Oferta económica con arreglo al modelo que figura en el **ANEXO I.**

- **SOBRE Nº 2: OFERTA PARA CUYA EVALUACIÓN SE REQUIERE EFECTUAR UN JUICIO DE VALOR.**

  En este sobre debe/n presentarse el/los siguiente/s documento/s:

  - Oferta juicios de valor con arreglo al modelo que figura en el **ANEXO II.**

K. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con los términos previstos en la cláusula específica 22 de cláusulas específicas del acuerdo marco del que deriva la presente contratación:

- Existe una pluralidad de criterios de adjudicación: **Sí**

  El contrato se adjudicará a la entidad que obtenga la mejor puntuación vinculada a la calidad-precio en función de los criterios que se indican a continuación.

  - **Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor:**

    - Criterio: **Propuesta creativa**
    - Ponderación: **49 puntos**

    Se valorará (de 0 a 49 puntos):

    a) *Mayor calidad artística del decorado (originalidad, imagen, estética, combinación de colores, luminosidad, etc.)*
    b) *Conexión de la propuesta de decorado con los elementos y conceptos solicitados.*
    c) *Encaje de la propuesta en relación con las especificaciones técnicas y estéticas descritas del decorado.*
    d) *Calidad de los materiales propuestos para integrar el decorado.*

    Todas las propuestas creativas que no superen los 30 puntos de valoración en este apartado quedarán excluidas de la adjudicación.

    - Descripción del método de valoración de las ofertas:

      Las empresas presentarán sus ofertas relativas a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor ajustándose al contenido y orden que se indique en la solicitud de propuestas que se formulen previamente a la formalización de cada contrato basado.

      Corresponderá al Organismo técnico especializado la asignación de las puntuaciones en cada apartado de conformidad con los elementos de valoración dispuestos en la solicitud de propuestas que se formulen previamente a la formalización del contrato basado.

  - **Criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas:**

    - Criterio: **Propuesta económica**
    - Ponderación: **40 puntos**
    - Fórmula:

      $$V_i = V_{max} - V_{max} \times (O_i - O_{min}) / O_{min}$$

V_i : Puntuación asignada a cada oferta
V_{max}: Puntuación máxima del apartado a valorar
O_i: Valor de la ofertas económica a valorar
O_{min}: Menor de las ofertas económicas recibidas (oferta mínima)

* En cualquier caso, el porcentaje de baja ofertado deberá ser, como mínimo, el ofertado por la entidad adjudicataria para la adjudicación del contrato basado, pudiendo ser objeto de mejora. En caso de que dicho porcentaje sea inferior al ofertado para la adjudicación del acuerdo marco, se asignarán 0 puntos.

Se indica a continuación los porcentajes de bajada ofertados por cada una de las adjudicatarias del Acuerdo Marco en su propuesta inicial:

- BAULAN CONSULTORÍA DE DISEÑO, S.L: **0,625% (ofertó para el primero de los decorados 7.950 euros para un máximo de 8.000 euros)**

- Criterio: **Disminución de los plazos de ejecución**
- Ponderación: **11 puntos**
- Fórmula:

$$V_i = V_{max} - V_{max} \times (H_i - H_{min}) / (H_{max} - H_{min})$$

V_i : Puntuación asignada a cada oferta
V_{max}: Puntuación máxima del apartado a valorar
H_i: Valor de la oferta a valorar
H_{min}: Plazo mínimo valorable
H_{max}: Plazo máximo solicitado

En el supuesto de que la evaluación de los criterios cuantificables de manera automática mediante la mera aplicación de la fórmula arroje resultados "negativos", la puntuación a otorgar en el apartado en cuestión será en todo caso de "0" puntos.

L. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas se presentarán exclusivamente por medios electrónicos antes del **22 de agosto a las 13:00**.

Las propuestas deberán contener únicamente la documentación indicada en la cláusula I. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS. La inclusión de documentación o información dentro de un sobre diferente al indicado en la cláusula 24 de cláusulas específicas del contrato constituirá motivo de rechazo de oferta.

Las propuestas deberán ser presentadas electrónicamente en el área de ACCESO LICITACIÓN reservado a EMPRESAS en el siguiente enlace de la plataforma KONTRATAZIO PUBLIKOA EUSKADIN PLATAFORMA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EUSKADI SISTEMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA:

- *https://www.contratacion.euskadi.eus/informacion-general-licitacion-electronica/w32-kpelicel/es/*

El acto público de apertura de los "Sobres nº 1" (OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS) presentados en tiempo y forma, podrá ser visualizado telemáticamente (en tiempo real) mediante el acceso al siguiente enlace:

- *https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa/directo_EITB_es.html*

Se notificará la fecha exacta de la apertura.

M. FORMALIZACIÓN

El contrato se formalizará mediante el correspondiente contrato.

N. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La responsable del contrato será la Jefe de Promoción e Imagen

O. RETRIBUCIÓN DEL CONTRATISTA

El abono de la contratista por la prestación se realizará previa presentación de factura. Las facturas deberán ser emitidas por la empresa que resulte adjudicataria, una vez el objeto del contrato haya sido correctamente realizado. Estas deberán contar con el visto bueno del Responsable del Contrato designado por la Entidad Contratante.

P. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES MEDIOAMBIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO

En este cuadro la Entidad Contratante señala con un "SI" la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos en la contratación:

Aspectos:	**SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO**				**MEDIOAMBIENTALES**	**LINGÜÍSTICOS**
	EN PARTICULAR			OTRAS		
	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de riesgos laborales			
Objeto del contrato						
Requisitos de solvencia						
Especificaciones técnicas						
Criterios de adjudicación						
Condiciones especiales de ejecución				**Sí**		**Sí**

ANEXO I
FÓRMULAS MATEMÁTICAS

D./Dña.……, con DNI……en nombre propio o en representación de (*licitadora*)……, con NIF……; en relación con el expediente nº ……

DECLARA:

I.- Que ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje especifico de personas con discapacidad.

II.- Que se compromete a ejecutar las prestaciones que integran el objeto del contrato con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en su caso, documentación complementaria que rigen el contrato por el/los siguiente/s precio/s:

Presupuesto base de licitación de la campaña (sin IVA)	Precio base ofertado	IVA (…..%)	Precio total
15.000,00 €*			

**** En cualquier caso, el porcentaje de baja ofertado deberá ser, como mínimo, el ofertado por la entidad adjudicataria para la adjudicación del contrato basado, pudiendo ser objeto de mejora. En caso de que dicho porcentaje sea inferior al ofertado para la adjudicación del acuerdo marco, se asignarán 0 puntos.***

Se indica a continuación los porcentajes de bajada ofertados por cada una de las adjudicatarias del Acuerdo Marco en su propuesta inicial:

☐ ***BAULAN CONSULTORÍA DE DISEÑO, S.L: 0,625% (ofertó para el primero de los decorados 7.950 euros para un máximo de 8.000 euros).***

III.- Que en relación con el importe ofertado, el desglose del mismo queda como sigue:

Concepto	**Precio ofertado**	**IVA (…..%)**	**Precio total**
A.-Diseño del decorado			
B.- Fabricación y suministro integral del decorado.			
B.1 ……			
B.2 ……			
B.3 ……			
B.4 ……			
C. Montaje e instalación integral del decorado. Incluye la asistencia técnica durante el evento.			

D. Desmontaje del decorado una vez haya finalizado el evento.			

**** Comentario: El valor de los diferentes conceptos desglosados corresponderá con el precio total base ofertado.***

En....., a..... de.....de 20....

Firmado[1-2]:

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, el Grupo EITB informa que los datos personales obrantes en el presente documento solamente serán utilizados para los fines propios del presente contrato. Los datos personales aquí recogidos no podrán ser cedidos a terceros sin previa información y aceptación expresa de la parte afectada.

La base que legitima el tratamiento de sus datos personal es la gestión de los expedientes de contratación del Grupo EITB. Sus datos serán conservados por el Grupo EITB durante los plazos marcados por la legislación vigente.

El destinatario de la información y responsable del tratamiento de datos es el Ente Público Euskal Irrati Telebista, ante quien se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la dirección de correo electrónico ***dbo-dpd@EiTB.eus*** *En cualquier situación, se tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)* ***www.aepd.es***

[1] Deben firmarse todas las páginas en las que figuren precios.
[2] **En el caso de que varios operadores económicos presenten oferta con el compromiso de constituirse formalmente en UTE si resultan adjudicatarios deben firmar los representantes de todos los operadores económicos que formen parte.**

ANEXO II

OFERTA PARA CUYA EVALUACIÓN SE REQUIERE EFECTUAR UN JUICIO DE VALOR

De conformidad con los criterios de valoración fijados en el apartado **I**, los candidatos deberán incluir en el **SOBRE N.º 2** una propuesta que se ajuste al siguiente contenido y orden:

- Denominación documento: Propuesta creativa del decorado.

  Criterio al que se asocia: Propuesta creativa del decorado.

  Información o datos que se han de incluir en el documento:

  Deberán detallarse en la propuesta todos los aspectos significativos sobre el decorado a realizar y toda la información adicional que se considere relevante a efectos de valoración.